



AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA)

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS DE PLAZAS DE LIMPIADORES/AS CONVOCADAS POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (AVILA).

En Ávila, siendo las diez horas, del día treinta y uno de enero de 2025, en tercera sesión, para resolver las reclamaciones presentadas a las puntuaciones provisionales publicadas en el acta del día dieciseis de diciembre de 2024, se reúnen las señoras y señores designados como componentes del Tribunal para la valoración del concurso oposición de la plaza arriba indicada, que son los siguientes:

PRESIDENTA: D^a. María Aranzazu González-Novo San Pedro, (funcionaria de carrera de la Diputación de Ávila).

VOCALES: D^a. María del Mar Souto Liñeira (funcionaria de la Subdelegación del Gobierno en Ávila)

D. Néstor Martí Raga, (funcionario de carrera de la Diputación de Ávila)

SECRETARIA: D^a. Rosa María Zazo Montero (funcionaria de carrera de la Diputación de Ávila)

Primero: DESESTIMAR la reclamación con número de registro 524RE presentada por Dña Amal Gomez Boujafssa, puesto que el “titulo de FP2 Administración y finanzas” tiene una puntuación, según las bases, de 5 puntos. Ya consta valorada la posesión de Carnet de conducir con 15 puntos. Respecto a la puntuación por discapacidad, las bases establecen según la base b del apartado: conciliación de la vida familiar y laboral de la base 6: “ Familias con cuidado de hijos con una discapacidad igual o superior al 33%”. No corresponde por tanto, si la discapacidad es del propio solicitante. En lo que se refiere al empadronamiento, no está recogido con valorable dentro de las bases.

Segundo: DESESTIMAR la reclamación presentada por 2184RE presentada por Sonia Melitón Cañas, en la que hace constar que está a cargo de un hijo menor de 12 años. No es posible tenerlo tenerlo en cuenta porque no consta documentación justificativa (libro de familia o certificado de nacimiento) al respecto en plazo.

Tercero: DESESTIMAR la reclamaciones con número de registro 2164RC presentada por Concepción Collado Merino, 2468RE presentada por Maria Jesus Vetas de Marcos, 2184RE presentada por Sonia Melitón Cañas y 2186RE presentada por Maria Almudena Ramos Martín, en las que solicitan que sea tenido en cuenta el tiempo trabajado a tiempo parcial. Según establece la base SEXTA, apartado a), “*Experiencia*”:

*“Servicios prestados como limpiador/a en el Ayuntamiento de Casavieja en la misma categoría objeto de la convocatoria, **a tiempo completo**, a razón de 0,40 puntos por mes.*

*Servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en el resto del Sector Público en la misma categoría objeto de la convocatoria, **a tiempo completo**, a razón de 0,15 puntos por mes”.*

Bases y convocatoria fueron publicadas el 30 de diciembre de 2022. Aprobadas dichas bases, este tribunal se ajusta a las mismas para valorar los méritos presentados. Por este motivo, se mantiene la puntuación otorgada en la fase de valoración provisional.



AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA)

Cuarto: ESTIMAR la renuncia presentada por Luis Gonzalo Grillo Salado con numero de registro 523RE, y por lo tanto, excluirle del proceso selectivo.

Quinto: A la vista de lo anterior se acuerda publicar las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	MÉRITOS	TOTAL
1	COLLADO MERINO, CONCEPCIÓN ***7333**	0	15	15
2	FUENTES MARTÍN, DELIA ***5475**	0	0	0
3	GÓMEZ BOUHAFSSA, AMAL ***5642**	0	25	25
5	MELITON CAÑAS, SONIA ***7763**	0	15	15
6	RAMOS MARTÍN, MARÍA ALMUDENA ***7224**	0	20	20
7	RAMOS MUÑOZ, MARÍA ***8818**	0	5	5
8	RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, ANA BELÉN ***0341**	0	20	20
9	RODRÍGUEZ BARDERA, ANA BELÉN ***8124**	0	15	15
10	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ROSA PILAR ***0411**	0	0	0
11	VETAS DE MARCOS, MARÍA JESÚS ***5815**	0	0	0

Sexto: como resultado de las alegaciones presentadas y los méritos alegados por los candidatos, se produce un empate entre dos de los aspirantes, Maria Almudena Ramos Martín y Ana Belén Rodríguez Blázquez, procediendo a resolver dicho empate conforme a los términos contenidos en la base 6 punto c):

“En caso de empate en la fase de concurso, se resolverán con los siguientes criterios por orden expuesto:

- 1. Por mayor número de horas de desempeño de servicios en el mismo Cuerpo/Escala/clasificación profesional objeto de Convocatoria en la administración convocante.*
- 2. En su defecto, por mayor número de horas de desempeño de servicios en el mismo Cuerpo/Escala/clasificación profesional objeto de Convocatoria en cualquier administración local.”*

Se comprueba de acuerdo a la documentación aportada en sus solicitudes que Maria Almudena Ramos Martin justifica un mayor numero de horas en la administración convocante desempeñadas en el mismo cuerpo/escala/ clasificación profesional.

Séptimo: asi mismo y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda elevar el listado definitivo y la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes AMAL GOMEZ BOUJAFSSA y MARIA ALMUDENA RAMOS MARTÍN como aspirantes que han obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo cuya calificación esta integrada por la suma de las calificaciones del procedimiento del concurso de méritos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se levanta la presente acta, firmando los componentes del Tribunal, de todo lo cual yo, como Secretaria de este, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

María Aranzazu González-Novo San Pedro

Rosa María Zazo Montero